

Acta

N.163 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la
Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de martes 13 de junio del dos mil
veintitrés con la asistencia de los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga,

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio **vicepresidente**

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

Gustavo Adolfo Reyes Castro

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martínez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Jose Luis Morales.

Orden del día

1. Aprobación agenda 163, aprobación de acta ordinaria 161
1.1 Oración.
2. Audiencia.
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art 01. Oración realizada por la Por la sindica suplente, María Guiselle Torres.

Art. 02 Aprobación de agenda. Se aprueba por unanimidad

Art.03 Observaciones a las actas ordinaria

Regidora Laura Arauz.

Buenas noches, John, quería hacer un par de observaciones en el acta en el punto 7. Se habla de que no hubo quorum y en vez de quorum dice coro, al final del acta dice que usted presidió y se debe de colocar mi nombre porque usted estuvo ausente. Y en el minuto 28 de la transmisión es la intervención de Don Ronald lo que hace lo de la moción de la denuncia del asesor, en el acta dice todo lo que dijo Ronald lo hice yo para que se tome nota porfa.

Presidente municipal

Para que se tome nota y se hagan las correcciones

Regidora suplente Gretel Murillo

Gracias para unir a las observaciones que hizo Laura cambiarle la fecha del 31 de mayo por el 30 de mayo.

Presidente municipal

Si no hay más observaciones se procede a la votación de acta, Queda aprobada.

CAPÍTULO II

2. Audiencia.

No hay audiencia que atender.

CAPÍTULO III

3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

3.1 Nota de invitación para capacitación IFAM

Se recibe invitación del IFAM, de fecha 12 de junio 2023, El Reglamento a la Ley de Contratación Pública. Señores Alcaldes y Alcaldesas Intendente, GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS. Reciban un cordial saludo. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con el Colegio en Ciencias Económicas de Costa Rica (CCECR), tienen el agrado de invitar a su Gobierno Local a participar del Webinar "Reglamento a La Ley de Contratación Pública enfocada a Municipalidades", dirigido a personal administrativo municipal en cargos de jefaturas y personal administrativo responsable de procesos de compras y contrataciones, o personal administrativo atinente en la materia. (Este Webinar es el mismo que el que se llevó a cabo el pasado 16 de mayo, por lo cual, Le agradecemos a quienes lograron participar que valoren no volverse a inscribir, esto con el fin de darle espacio a quienes por un motivo de tiempo y espacio no lograron participar el pasado mes). Este Webinar tiene una duración de 1 hora 30 minutos, se efectuará el día 22 de junio de 2023, de 10:00 a. m. a 11:30 a.m., por medio de la plataforma ZOOM Para formalizar su inscripción le agradecemos completar la información requerida en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/rWF2ENH43f>. Ante cualquier duda o consulta, Le invitamos a remitirlas al correo electrónico capacitaciongpifam.go.cr

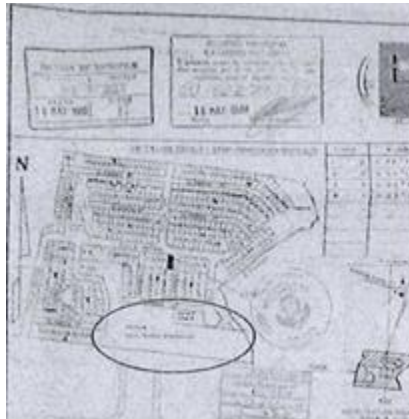
Se toma nota, quedan invitados.

3.2 Se recibe de la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción, envió de solicitud del Departamento Legal.

Se recibe A.D.I.C.A. 06-06-2023 06 de junio del 2023 Señores Concejo Municipal Municipalidad de Alajuelita S.O. La Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de

Alajuelita (ADICA), con la iniciativa del señor José Alexis Viales Arias, cédula de identidad número 2-0374-0919 vecino de la Urbanización Monte Alto concretamos el proyecto para mejorar un área de la zona de Concepción de Alajuelita específicamente en Monte Alto.

La Urbanización Monte Alto, cuenta con un área de zona verde de aproximadamente una manzana en la parte sur de dicha urbanización, misma que queremos mejorar para que familias de la comunidad tengan un espacio de esparcimiento y recreación, para que dicha área de parque embellezca a la urbanización. Entre las mejoras proyectadas está demarcar los linderos del área con una malla, limpiar, chapear, y reforestar el área ya que los árboles que existen ya son muy viejos. También se pretende hacer un planche para que los niños y adultos practiquen deportes y actividades recreativas, colocar mesas de concreto para el esparcimiento e iluminación alrededor del área para el desarrollo de actividades.



La misión es recuperar el objetivo del área que nos corresponde a la urbanización Monte Alto ya que es una lástima que actualmente sea un nido de vandalismo y drogadicción, poniendo en peligro la seguridad e integridad de niños y jóvenes. Se suscribe, Jorge Arturo Mora Bartels presidente, Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Alajuelita.

Se acuerda: se instruye a la secretaria a trasladar los documentos presentados por la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Alajuelita (ADICA) al Departamento Legal. Y la comisión de asuntos jurídicos para analizar cómo vamos con ese tema.

3.3 Nota de Sra. Jenny Miranda Montero. asunto solicitud de audiencia.

Se recibe misiva de fecha 12 de junio del presente año, de la Sra. Espero se encuentren muy bien, Mi nombre es Jenny Marcela Miranda Montero, cédula: 109710558, la presente carta es para solicitar muy respetuosamente que a mí y a mi mamá Bertilia Miranda Montero, cédula: 104970887 nos concedan una audiencia con ustedes por favor, para dialogar sobre un tema de gran relevancia. Les agradezco me informen el día que podría asistir al teléfono 87904101, Agradezco de antemano la ayuda que me puedan brindar.

Se acuerda: tiene número de telefónico para ver si le atendemos el próximo lunes. Nos estemos comunicando.

3.4 Nota de la señora Eugenia Bonilla Sosa. Asunto problema de aguas negras.

Se recibe nota de fecha 12 de junio de 2023. Sr Municipales de Alajuelita. Asunto: Aguas Negras. Reciban un cordial saludo mi nombre es María Eugenia Bonilla Sosa, cédula 5-0230-0102, vivo en la comunidad de Tejarillos casa #21 alameda D. La siguiente es para solicitar se me resuelva un problema que hemos tenido por años en nuestra alameda de aguas negras que bajan de los ranchos que están en el terreno de al frente, mi nieto se me ha enfermado por lo olores que son insoportables, sé que ustedes no son los encargados de ejecutar esto pero nosotros ya hemos manifestado nuestra debida queja con el ministerio de salud, ya ha venido Doña Rosario y Don Modesto, a ellos los ha convocado Doña Silvia Briceño Téllez presidenta de la Asociación y no hay respuesta alguna.

Es por eso por lo que solicito a los señores regidores su apoyo para que se nos dé una pronta respuesta a este tema agradezco de ante mano su atención. Se suscribe, M^o Eugenia Bonilla Sosa.

Se acuerda: se traslada la administración, Junta Vial, y comisión de obras, creo que ya la vemos visto en Junta vial.

3.5 Nota del Sr. Nelson Miranda Villatoro, asunto solicitud de audiencia.

Se recibe nota de fecha 8 de junio 2023, Por este medio yo Nelson Miranda Villatoro, quiero referirme con el debido respeto que ustedes se merecen, al concejo municipal de Alajuelita, con el fin de referirme a una serie de peticiones para ver de qué manera me pueden ayudar o atender con una pequeña audiencia ya que es de suma importancia para mí, por el cual les pido muy cordialmente agendar una cita con el fin de poder dialogar con ustedes. Me pueden contactar a mi número de celular: 86863657 o al correo electrónico: nelsonmvl971mail.com quedo muy atento a su respuesta, me despido muy cordialmente, no sin antes agradecerles por la atención brindada.

Se acuerda: Igual vamos a ver a tiene el número de celular vamos a ver como lo convocamos en audiencia de comisiones.

3.6 Nota de la Sra. Carmen Rojas Mora, asuntos solicitud de audiencia

Se recibe, Alajuelita, de fecha 05 de junio del 2023, Estimados señores Con todo respeto les solicito me concedan una audiencia y por ende autorización para estar presente en una de sus sesiones de trabajo, lo anterior, con el fin de poder dialogar con ustedes.

Se acuerda: Igual vamos a ver si tiene el número de celular vamos a ver como lo convocamos en audiencia de comisiones.

3.7 Nota del Sr. Carlos Alberto Delgado Blanco, asunto solicitud de audiencia.

Se recibe misiva de fecha viernes 02 de junio 2023 Señores Concejo Municipal Municipalidad de Alajuelita Por medio de la presente les saludo y a la vez de manera muy coordinar y respetuosa, yo Carlos Alberto Delgado Blanco, ced 1-107310971, vecino de Concepción Arriba de Alajuelita, solicito Audiencia en la reunión del concejo

municipal, para obtener más información, sobre el inicio de las obras en el río Cañas. Se suscribe Carlos Alberto Delgado Blanco.

Se acuerda: Igual vamos a ver si tiene el número de celular vamos a ver como lo convocamos en audiencia de comisiones.

Regidora suplente Grettel Murillo

Muchas gracias, tal vez para estos ciudadanos tal vez nos están viendo o tal vez que nos sigan, tal vez si son un poquitito explícitos en estas cartitas que mandan al Concejo para saber más o menos cuál es el tema que quieren tratar de esas solo como una decía lo que más o menos tratar, para nosotros tener una idea qué es lo que se va a ver en Comisión muchas gracias.

38 Nota de vecino el Sr. Walter Mora Calderon.

Se recibe nota de fecha 05 de junio del 2023, Con todo respeto les solicito me concedan una audiencia y por ende autorización para estar presente en una sesión de trabajo de ustedes, lo anterior con el fin de poder dialogar con ustedes. Les agradezco me informen que día podré asistir al teléfono 8338-8126. Se suscribe, Walter Mora Calderon.

Se acuerda: Igual vamos a ver si tiene el número de celular vamos a ver como lo convocamos en audiencia de comisiones, hay una lista ya bastante grandecita para ver como lo vamos acomodando, hay nos comunicamos con ellos.

3.9 nota de Asociación de Fray Martin de Porres

Se recibe oficio de fecha miércoles 07 de junio 2023, copia a Presidencia Municipal, DPT. Legal Municipal, Auditoria Municipal, Ministerio de Obras Públicas, DPT de Ingeniería Vial. debido a la visita que realizó la unidad técnica vial de la municipalidad de alajuelita, a la comunidad del barrio Fray Martín de Porrés del distrito centro, el día 26 de abril 2023, la asociación pro-mejoras barrio fray martín, ese mismo día solicitó de forma presencial a la Sra. vicealcaldesa rosario siles el criterio técnico del ing. Luis Cambronero.

en pro de lo manifestado en dicha visita, concerniente en la reparación de calles, caños y gradas, así como de la calzada de ingreso a nuestro barrio por un enorme hueco, que va a cumplir un año causado por el AYA, sin que estos lo hayan querido repararlo pese a los múltiples reportes y llamadas, y sin tener solución alguna hasta día de hoy.

en fecha del 26 de abril, donde el señor Cambronero le indica al señor Alcalde Modesto Alpízar, que eso no es su responsabilidad, incumpléndose con el código municipal en cuanto a sus responsabilidades y obligaciones de la alcaldía, en garantizar el bienestar y la seguridad de los habitantes del cantón de alajuelita. en este caso, los vecinos del barrio fray martín, cuya jurisdicción es el cantón de alajuelita.

Sin que, a la fecha, dicho criterio técnico se haya emitido, esto para efectos de estudio de un órgano superior, que avale o desestime lo manifestado por el señor Luis Cambronero, por tanto, se le solicita en plazo de 10 días naturales, con forme a lo

establecido en la ley, la emisión de este documento público. Se suscribe Asociación Pro-Mejoras Barrio Fray Martín, Jeffrey Valverde Rubí.

Se acuerda: Se Traslada A La Administración y Comisión De Obras a Junta Vial ya tenemos la repuesta a la Asociación.

CAPÍTULO IV

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia

Solo para comunicarles de la comisión especial de Juntas de Educación queda conformada de la siguiente manera, Regidor Ronald Mendoza, quien preside, Sra. Noylin López, Alonso Salinas, Kleyber Alvares, Martin Mora, Jose Luis Morales. Estos son los integrantes de la comisión de Junta de Educación. Emilia, para que se tome nota.

Regidor suplente Kleyber Alvares

¿Hay comisión de agua?

Presidente municipal

No, nos volvieron a convoca, en realidad

Regidor suplente Kleyber Alvares

Yo quería saber porque hay unas cosillas, para poder decirles a ellos.

Presidente municipal

Voy a averiguar.

CAPÍTULO V

5. Asuntos de la Alcaldía

Sr. Alcalde Modesto Alpizar L

Buenas noches, un saludo cordial a todos, solamente desearles lo mejor para cada uno y de mi parte eso es lo que tengo. Muchas gracias, señor Presidente.

CAPÍTULO VI

6. Convocatorias.

Recordarles el jueves la sesión extraordinaria a las 7:00 p.m. presencial en la sala del Concejo municipal vamos a atender a la policía municipal con el nuevo proyecto. Nos vemos el jueves si Dios lo permite.

Comisión de asuntos jurídicos el lunes 19 a las 7:00 de la noche, no sé si alguien tiene alguna convocatoria.

Regidor Alonso Salinas

Para ver esos documentos que envié a obras el mismo lunes.

CAPÍTULO VII**7. Dictamen de Comisiones.****Comisión de Asuntos Jurídicos**

Se reúnen el día 12 de junio del 2023, a ser las 7.15 pm, se alcanza el quórum los siguiente regidores Jonathan Arrieta quien preside y Laura Arauz, Alonso, Noylin López, asesores Grettel Murillo, Jose Eduardo Vargas, Flor Zuñiga y Sr. Kleyber Alvarez.

1. Atención a Asociación Desarrollo integral se presentan a los señores Manuel Mora, Marco Sandi, Eugenia Salazar, Elizabeth Campos, Evelyn Calderón. Se nos da la presentación de Proyecto entre Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Junta Directiva de la Escuela de El Llano, ADISA Asociación Desarrollo Integral de San Antonio.

Se recibe y se escucha la propuesta tripartita se espera un comunicado y la respuesta de a posición sobre este proyecto de la Sindica de San Antonio y del Consejo de distrito de se nos haga llegar a esta comisión sus minutas de reunión sobre este tema.

Secretaria municipal.

Jonathan disculpe, usted tiene ese documento que fue presentado para poder adjuntar al dictamen de comisión.

Presidente Municipal

Doña Elizabeth me lo iba parar, pero no me ha pasado.

Proyecto

Alajuelita, jueves 1 de junio de 2023, PROYECTO JUNTA DE EDUCACIÓN, ESCUELA EL LLANO, ADISA Y COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

DIRIGIDO A: MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA Consejo de Distrito, San Antonio de Alajuelita

OBJETIVO GENERAL: utilizar el presupuesto asignado por la Municipalidad de Alajuelita, para fines deportivos en la comunidad de El Llano de Alajuelita, en las mejoras de la cancha de fútbol ubicada en el Centro Educativo de la Escuela El Llano.

JUSTIFICACIÓN

La infraestructura deportiva representa beneficios para la ciudadanía, ya que son fundamentales para un país porque genera cohesión social, integración familiar, disminución de la violencia, de las adicciones, combate a la obesidad, y se tienen enormes ventajas en el deporte. Los expertos revelan que los espacios al aire libre,

como lo son las canchas deportivas, contribuyen positivamente a la salud física y el bienestar del ciudadano mientras que promueve la integración social y el desarrollo local en diversos campos sociales.

De hecho, los escenarios deportivos tienen un impacto social sumamente amplio en las comunidades, pues disponer de estos espacios mejora la calidad de vida de muchas personas: brindan trabajo, fomentan la buena salud, el compañerismo y el sentido de pertenencia. Creemos firmemente que los Gobiernos, nunca pueden descuidar este tipo de apuestas, pues, como en muchos países desarrollados, los escenarios deportivos son una pieza arquitectural fundamental del turismo o la recreación.

siguientes razones sobre la importancia de invertir presupuesto del estado en espacios para implementar el deporte en las diferentes comunidades del país:

- > Para la comunidad El Llano de Alajuelita, es muy valioso el hecho de disponer de un espacio deportivo pues en él pueden ofrecerse muchos programas que benefician tanto al cuerpo como a la mente.
- > Los estudios han demostrado que las personas que se ejercitan regularmente tienen una presión arterial más baja, un retraso en la aparición de la diabetes, un menor índice de enfermedades cardíacas y un aumento general de la longevidad.
- > Los niños que viven cerca de múltiples infraestructuras deportivas son más activos físicamente y menos propensos a ser obesos que los niños que no tienen acceso a los centros deportivos.
- > Por otro lado, estos escenarios son a menudo vistos como un símbolo de orgullo de la comunidad y estos mismos suelen aportar un sin fin de actividades que mejoran la vida de los que viven a su alrededor.

En la comunidad de El Llano de Alajuelita no se cuenta con un espacio que reúna todas estas características y que por ende contribuya a que se pueda lograr lo mencionado anteriormente, el único espacio físico que existe actualmente es la cancha multiusos del Centro Educativo El Llano, la cual no se encuentra en las mejores condiciones para desarrollar actividades deportivas y sociales.

Es por esto que como grupo unido y organizado queremos solicitar que se apruebe el uso del presupuesto con que cuenta ADISA, específicamente para implementar en el área deportiva, en las mejoras que requiere la cancha de la escuela. Es claro que, al ser un Centro Educativo público, los recursos invertidos serían parte y beneficio del mismo estado y estarían custodiados por la Junta de Educación de la Escuela El Llano, como ente encargado y facultado para hacerlo.

ACCIONES A DESARROLLAR

1. Reparación y puesta en funcionamiento de los servicios sanitarios ya construidos y ubicados en la cancha multiusos, así como la construcción del tanque séptico con respectivo drenaje.

2. Realizar la construcción que falta del techado y el reforzamiento del existente, con la colocación de canoas nuevas.
3. Realizar la orientación de las aguas de canoas con su respectivo alcantarillado hacia el ya existente.
4. instalación de graderías cómodamente distribuidas.
5. Reparación del planché con su debida demarcación, además del arreglo de canchas de fútbol y tableros de básquetbol.
6. Construcción de un muro (tapia) que colinda con la propiedad de atrás de la cancha, ya que el que se tiene en estos momentos presenta grietas y hundimiento.
7. De ser posible y si el presupuesto lo permite, construir dos cubículos cómodamente distribuidos al lado de la batería de baños, esto con el fin de tanto ADISA como el centro educativo puedan contar con un espacio para la implementación de diferentes actividades enfocados a la comunidad.

Después de haber realizado la solicitud anterior y haber expuesto las razones que la fundamentan, esperamos contar con una respuesta positiva a la misma, siempre en busca del bienestar de la población y la niñez de la comunidad de El Llano de Alajuelita. se suscribe, Cecilia Mora Gómez Presidenta Junta de Educad, Roció Haydeé Mesén Retana Miembro del Comité de Deportes, Elizabeth Campos Briones Presidenta ADISA.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL

Se somete a votación: Acuerdo :7.1 QUEDADO APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tema 2.

Atención a vendedores ambulantes según la misiva de la sesión 162 recibido bajo el oficio CM 1327, personas atendidas: Rebeca Vindas Granados señora madre, Claudia Elena Aragón también vendedora. Se escucha a ambas personas y se llegan a las siguientes conclusiones, así como a las siguientes recomendaciones.

Se le solicita a la Administración Municipal, audiencia en Comisión De Asuntos Jurídicos para el lunes 19 de junio a las 7:00pm de forma virtual, se le invita a la Encargada de Patentes Licada Andrea Gonzales Villegas, Encargada del Departamento Legal, Patricia Sandoval Tencio, así como que la secretaría de este Concejo Municipal traslade el comunicado.

Al Ministerio de Salud para que nos acompañe en la persona encargada de los permisos sanitarios, dónde se nos aclare:

¿Cuál es la diferencia en, que unos puestos quedan en el parque y otros no?

En qué se basan para la posición de la administración si existen convenios por favor de presentarlos en la comisión.

¿Cuál es el monto para cobrar de los días de feria de los sábados y el mercadito?

¿Cuál es el monto de la patente que paga y cancelan los patentados ambulantes enviar un estado de los que están bajo esta modalidad?

¿Por qué no se le comunicó a este Concejo Municipal las reuniones de fechas 28 de abril y 29 de mayo del presente año?

Y si estas reuniones existieron y existe alguna minuta, Si eso sí es efectivo de enviar a esta comisión una copia de estas.

¿La feria de los sábados en qué estado se encuentra legalmente y actual?

¿Cuál es la posición del Ministerio de Salud con respecto a esta situación de los vendedores?

¿Cómo va el proyecto de iniciación del Mercadito que comprende desde la calle de la Musmanni a la Escuela Abraham Lincoln?

¿Cuál es el fundamento legal y jurídico para la eliminación estas patentes? COMUNÍQUESE.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo :7.2

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONVOCATORIA A LA COMISIÓN DE INTERROGACIONES A LAS 7:00 PM. SE LE APLICA EL ARTÍCULO 45 CM, ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Tema 3.

CONVENIO CON EL CONAPE

1.1 Se le recomienda a las Administración y a CONAPE poner una persona de esa institución ya que el recurso humano municipal es limitado se aconseja se orezca una ventanilla o espacio dentro de la Municipalidad y que se binde el Servicio talvez de 2 o 3 días por semana. Que se elimine el puntos 2.2 donde habla de la Facilitación de envío de documentos que sea CONAPE los responsables de la formulación en su dirección por lo demás se recomienda su aprobación.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE _____ Y

LA COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN (CONAPE),

PARA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE TRÁMITES DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN.

Entre nosotros MUNICIPALIDAD DE _____, cédula jurídica número _____, en adelante MUNICIPALIDAD, representada en este acto por _____ portador de la cédula de identidad _____, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, y COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN, con cédula jurídica número 3-007-045000, en adelante se denominará como "CONAPE", representada en este acto por su Secretario

Ejecutivo, con facultades de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA, señor Efraín Miranda Carballo, con vista en la Sección de Personas Jurídicas del Registro Público, citas tomo: DOS MIL DIECIOCHO; asiento: SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTE, consecutivo: UNO, secuencia: UNO; EFRAIN MIRANDA CARBALLO, mayor, costarricense, vecino de Goicoechea, Licenciado en Administración Pública, portador de la cédula de identidad UNO SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CIENTO TRES, de conformidad con el artículo 2, inciso a) de la Ley 6041 y el artículo 4, inciso f) del Código Municipal, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE TRÁMITES DE CRÉDITOS PARA EDUCACIÓN, donde:

CONSIDERANDOS

1. Que CONAPE es una institución semiautónoma del Estado que otorga financiamiento a estudiantes de escasos recursos mediante préstamos reembolsables, de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones establecidas en su reglamentación y planes crediticios.
2. Que la Ley de Creación de CONAPE No. 6041, y sus reformas, según el artículo 2, párrafo tercero, y el artículo 2 bis, permiten el establecimiento de este tipo de convenios:

“La Comisión administrará un fondo con los fines siguientes:

- a) Conceder préstamos a costarricenses, para estudios de formación técnica, educación superior para universitaria, estudios de educación superior universitaria dirigidos a carreras y especializaciones de posgrado, dentro o fuera del país, basados en el mérito personal y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, quienes deberán ser, preferentemente, de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, según la clasificación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Al menos un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos deberán otorgarse a estudiantes de estas zonas. La Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) podrá otorgar menos de un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos a estudiantes de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, solo en caso de que se demuestre inexistencia de demanda suficiente de créditos por parte de personas de estas zonas.

Cuando se trate de préstamos para estudios dentro del país, la Comisión solo podrá conceder créditos, avales o garantías cuando se trate de instituciones educativas académicamente avaladas por la entidad que corresponda.

Con ese fin, la Comisión realizará convenios de cooperación con cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones de desarrollo, universidades públicas y privadas, municipalidades y organizaciones del Estado con presencia en las distintas zonas y cantones del país, así como aplicaciones por medios tecnológicos, ferias, promotores y unidades móviles, de manera que el crédito educativo llegue lo más cerca y de forma

accesible a las personas que más lo requieren y que conforman la población meta de la institución, conforme a la ley de creación.

ARTÍCULO 2 bis. La Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) podrá realizar convenios con las empresas, las organizaciones y los centros educativos, de formación y capacitación, tanto del sector público como del privado, para ofrecer el financiamiento de los cursos para los empleados de las empresas y los estudiantes en general, con base en las necesidades formativas que le expongan, siempre que coincidan con los propósitos y objetivos de CONAPE.

3. Que la Municipalidad, desde que se emitió el Código Municipal de 1998, cuenta con la competencia para celebrar convenios que le permitan lograr el cumplimiento de sus objetivos, conforme al artículo 4, inciso f) del Código Municipal y el artículo 13, inciso e) del mismo texto legal.

4. Que el Concejo Municipal del Cantón de _____, en Sesión Ordinaria _____, celebrada el _____, artículo _____, aprueba por unanimidad y carácter firme, se elabore convenio que posea las pautas a seguir para que, por su medio, sea beneficiada la población estudiantil que requiera iniciar y/o continuar con sus estudios superiores, técnicos y de cursos con financiamiento por parte de CONAPE.

5. La educación es la base para lograr mayor movilidad vertical, que crea mayor equidad y prosperidad compartida a nivel social. Mediante la educación, un país forma mano de obra calificada y refuerza la capacidad para generar conocimiento e innovación, lo que a su vez impulsa la productividad y el crecimiento económico.

6. La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza, con lo que se estarían haciendo contribuciones significativas en la Agenda 2030, específicamente en los ODS 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 16 y 17.

Por tanto, se suscribe CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE TRÁMITES DE CRÉDITOS PARA EDUCACIÓN que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - Objetivo

El presente convenio de cooperación se suscribe con la finalidad de que los, firmantes por los deberes que se asignan, sean un medio para ser facilitadores de información y gestión para las personas que requieran conocer y obtener préstamos para iniciar, continuar o concluir sus estudios.

SEGUNDA. - DEBERES DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad tendrá los siguientes deberes en la ejecución del presente convenio:

2.1 Dispondrá de un espacio físico en la Dirección de Desarrollo Humano, con equipo de cómputo con acceso a internet, para que los y las postulantes, puedan tener acceso a la información sobre el proceso crediticio de CONAPE de manera ágil, e inicien con los trámites en línea solicitados por CONAPE.

2.2 Cuando sea requerido por un o una postulante, la Municipalidad facilitará el envío de los documentos físicos a CONAPE, para la formalización de los trámites.

2.3 Por medio de sus redes sociales, pizarras de información o cualquier otro medio que disponga la Municipalidad y previo al envío de la información por parte de CONAPE, la Municipalidad, informará a la población sobre los servicios y productos que ofrece CONAPE.

2.4 La Municipalidad, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano, socializará información referente a la tramitología para obtener un préstamo para educación, entre los y las usuarias de los servicios de esta Unidad Administrativa.

2.5 El espacio físico que se menciona en el aparte 2.1, será utilizado, según las coordinaciones y visitas que se programen, por funcionarias (os) de CONAPE, para promocionar los servicios y beneficios de dicha entidad.

2.6 Establecer una base de datos que incluya el nombre, número de identificación, números telefónicos, correo electrónico, fecha planeada para iniciar estudios, que será compartida con CONAPE sobre personas interesadas que han solicitado y/o recibida información de la Municipalidad para realizar estudios. La base de datos se realizará respetando el Consentimiento Informado, así como los parámetros de la Ley 8968, que es Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales.

2.7 Solicitar a CONAPE la capacitación necesaria para que el personal designado por la Municipalidad cumpla con el Objetivo de este convenio, brindando información correcta y oportuna.

TERCERA. - DEBERES DE CONAPE

CONAPE tendrá los siguientes deberes en la ejecución del presente convenio:

3.1 Capacitar a los y las funcionarias municipales que se designen para estos fines, sobre la oferta programática y servicios que ofrecen, para una mejor comprensión del sistema de financiamiento de CONAPE y posible colaboración en la resolución de consultas por parte de los y las postulantes, de acuerdo con el Objetivo de este convenio para una mejor comprensión y atención de las solicitudes de préstamo en línea.

3.2 Realizar visitas a la Municipalidad y tener presencia en algunas actividades previamente coordinadas con la Dirección de Desarrollo Humano, con la finalidad de entregar información relacionada con el financiamiento educativo de CONAPE a los y las vecinas del cantón sobre los servicios que brindan.

3.3 Aportar la información relacionada con la promoción del crédito educativo otorgado por CONAPE, que se desea sea comunicada por las redes sociales de la Municipalidad, así como, por entregar entre solicitantes y público en general.

3.4 Informar al Director de Desarrollo Humano de la Municipalidad, los resultados de los postulantes que se presentaran con utilización de los servicios que se originan del

presente convenio de cooperación. Dicha información deberá respetar el tratamiento de los datos personales, conforme a la Ley 8968.

CUARTA. - DESIGNACIÓN DE ENLACES

La Municipalidad y CONAPE designan como enlace institucional del Convenio a los siguientes funcionarios, quienes serán las personas responsables de coordinar todo lo relativo a la ejecución del presente Convenio,

Por la Municipalidad:

Nombre:

Cargo:

Correo electrónico:

Teléfono:

Por CONAPE:

Nombre: Roger Granados Ugalde

Cargo: Jefe Departamento de Crédito

Correo electrónico: rgranados@conape.go.cr

Teléfono: 2527-8630.

QUINTA. - DEL PLAZO

La vigencia del presente convenio de cooperación es de cuatro años, contados a partir de la fecha de suscripción, prorrogable de oficio por un periodo igual, si ninguna de las partes lo denuncia de manera formal, con sesenta días de antelación a la fecha de vencimiento.

SEXTA. - DE LA CUANTÍA

Por su naturaleza se considera de cuantía inestimable.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL. acuerdo 7.3

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CONVENIO CON EL CONAPE CON LA ANTERIORES OBSERVACIONES SE LE APLICA EL ARTÍCULO 45 CM, ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPÍTULO VIII

8. Mociones

No hay tema de mociones

CAPÍTULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

No hay iniciativas.

Presidente municipal

Compañeros con esto llegamos al final de la sesión ordinaria número 163, de hoy martes 13 de junio muchas gracias a todos nos vemos si Dios lo permite el jueves Dios me los acompañe muy buenas noches se cierra sesión.

CAPITULO X

10. Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTITRÉS MINUTOS. EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESION

JONATHAN ARRIETA ULLOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIA MARTINEZ MENA
SECRETARIA MUNICIPAL